



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho:

07 ABR 2015

Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 005-2015-GRL/SGRA

ASOG. JOHNNY L. CONDOR SILVA SANTISTEBAN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 119-2015-PRES

Huacho, 16 de enero del 2015

VISTOS:

Informe N° 0037-2015-GRL/SGRA-ORH de fecha de 13 de enero de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR, se reglamenta la Ley N° 27736 que dispone la Trasmisión Radial y Televisiva las ofertas laborales del Sector Público y Privado por parte del Instituto de Radio y Televisión del Perú a través de Canal 7 y Radio Nacional del Perú;

Que, es obligación de los organismos públicos entre otros, remitir sus ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de las ofertas de cargos públicos que tengan previsto concursar, excluyéndose de esta obligación de concursar y remitir a los cargos calificados de confianza, conforme a las reglas de la normatividad vigente;

Que, dicha comunicación por parte de los organismos públicos se hará por escrito o vía electrónica a la bolsa de empleo electrónica www.empleosperu.gob.pe con una anticipación de diez (10) días hábiles al inicio del concurso de puestos de trabajo vacantes a ofertar;

Que, asimismo la mencionada norma legal dispone que los organismos públicos designaran mediante resolución al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con Informe N° 0037-2015-GRL/SGRA-ORH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa la necesidad de designar a un funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Gobierno Regional de Lima;

Que, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la normatividad vigente, resulta necesario designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Gobierno Regional de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27736-Ley para la Trasmisión Radial y Televisiva de Ofertas laborales, el Decreto Supremo N° 012-2004-TR;

Que, la presente Resolución cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al abogado **GERARDO CARHUATANTA VERA**, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Gobierno Regional de Lima a la Dirección General de Servicio Nacional de Empleo.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo. Huacho:

07 ABR. 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial el peruano y en la Página Web de la Institución, conforme dispone el Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

MINY U. CONDOR SILVA SANTISTEBAN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
D.E. N° 119-2015-PRES

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. KARIM MILAY ROMERO PEREZ
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN